

**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 21 JUN 2019\* 925

**EXENTA**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo en trámite N° 1, de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y el artículo 10° N° 4) del D.S. 250/ 2004 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Museo de Artes Decorativas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, durante los últimos años ha desarrollado una línea investigativa sobre las colecciones que posee el Museo y sobre aquellas manufacturas y diseños faltantes en sus colecciones, tendientes a generar puentes entre las prácticas tradicionales, modernas y contemporáneas por medio de una vinculación creativa, propositiva y reflexiva entre el arte, las artes decorativas y el diseño. Esta investigación ha determinado la necesidad de incorporar objetos hacia lo moderno y contemporáneo, acercando la colección hacia el siglo XXI.

2.- Que, el señor Eugenio Felipe Pacareu Silva, cédula nacional de identidad [REDACTED] ofrece en venta un conjunto de objetos de artes decorativas, todos con autoría de fábricas conocidas, de siglos XIX y principio del siglo XX; de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución. El valor de dicho conjunto es de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) Exentos de IVA.

3.- Que, el señor Eugenio Felipe Pacareu Silva, cédula nacional de identidad [REDACTED] no tiene interés en inscribirse en el Sistema de Compras Públicas del Estado, [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

4.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Sistema Nacional de Museos, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución, del Informe Técnico de la Directora del Museo de Artes Decorativas e Histórico Dominicó, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución y de la cotización entregada, debidamente aprobada por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente e indispensable adquirir la colección señalada, de propiedad del señor Eugenio Felipe Pacareu Silva, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ya que permite incrementar la colección del Museo, fortaleciendo la identidad cultural, además por tratarse del único proveedor de esta colección.

Detalle de los objetos:

- 1 plantero inglés de cerámica de mayólica austriaca, pintada a mano, \$800.000.-
- 1 jarrón italiano, siglo XIX, \$1.200.000.-
- 1 florero japonés de porcelana Satsuma, tema de los mil samuráis, periodo Meiji, \$550.000.-
- 1 ánfora estilo imperio francés, circa 1900, \$450.000.-
- 1 florero japonés de porcelana Satsuma, tema de los mil samuráis, periodo Meiji, circa 1880, \$400.000.-
- 1 juego de té japonés de porcelana Satsuma, tema de los mil samuráis, periodo Meiji, circa 1880, \$550.000.-
- Pareja de jarrones (2) de mayólica danesa Dux, circa 1920, \$850.000.-

**RESUELVO:**

1°.- **APRUEBASE** la contratación por Trato Directo con el señor Eugenio Felipe Pacareu Silva, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], por la adquisición de un conjunto de objetos de artes decorativas para el Museo de Artes Decorativas, por la suma de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) Exentos de IVA.

**EXENTA**



2°.- **REGÍSTRENSE** los bienes adquiridos, incorpórense en el inventario del Museo de Artes Decorativas, e infórmense al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos**.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos) Exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto de la Subdirección Nacional de Museo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2019.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Carlos Maillet Aránguiz".

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**

**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large stylized signature and several smaller initials.

DME/MAO/MRC/JAL/ATT/YDL/Igp

- Subdirección Nacional de Museos.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes SNPC.

